

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 745 /25.

Asunción, 01 de setiembre del 2025.

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, a fin de poner en su conocimiento la Nota VMREI/DGCE/DCEI/372/2025, remitida por la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La misma fue ingresada a la Mesa de Entrada Única del SENAVERO bajo el N° 4652, de fecha 29 de julio de 2025, mediante la cual se informa que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA) ha decidido no habilitar una cuota adicional para la importación de azúcares especiales, más allá de lo requerido en virtud de los compromisos internacionales asumidos por dicho país.

En atención a lo expuesto, se remite la referida Nota, a fin de que sea derivada al área de Comercio Exterior de ese Ministerio, considerando que el SENAVERO no administra cupos o cuotas de exportación de productos vegetales conforme a sus atribuciones legales.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA

RECIBI:

FECHA: 02 SEP 2025 HORA: 11:56

FIRMA:

ACLARACION: Mario Eleazar Villalba

A su Excelencia.

Dr. Vet. Carlos Giménez, Ministro.
Ministerio de Agricultura y Ganadería

E. _____ S. _____ D. _____

RS/mc/cg/rp

